



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 034-2018-MPP/A  
Paita, 18 de enero de 2018

Visto: El Prot. N° 786/17-AT.-A de fecha 7 de enero de 2018 del Arzobispado Metropolitano de Trujillo y Memorando N° 011-2018-MPP/A del despacho de Alcaldía; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Prot. N° 786/17-AT.-A de fecha 7 de enero de 2018, Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M., Arzobispo Metropolitano de Trujillo, hace de conocimiento del Titular del pliego que como es de conocimiento, una de las actividades más importantes durante la visita del Santo Padre a Trujillo será la Solemne Eucaristía que presidirá en la explanada que se viene preparando entre las playas de Huanchaco y Huanchaquito, donde estarán presentes miles de fieles provenientes de los diferentes pueblos del norte y de todo el Perú así como autoridades y representantes de instituciones públicas y privadas, por lo que considerando que el mensaje que dará el pontífice en la Santa Misa será de gran ayuda para renovar el seso de servir al pueblo peruano, lo invita a este histórico acontecimiento.

Que, con fecha 18 de enero de 2018, el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde Provincial, en mérito a lo anteriormente expuesto, dispone que la Gerencia de Secretaría General elabore la respectiva resolución que encarga el despacho de alcaldía los días 19 y 20 de enero de 2018 al Teniente Alcalde.

Que, estando a lo expuesto corresponde encargar el Despacho de Alcaldía de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

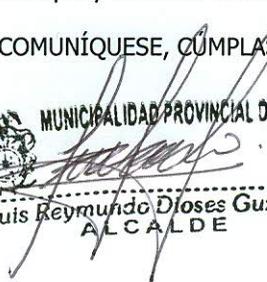
### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje a la ciudad de Trujillo del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de enero de 2018, para que participe en los actos protocolares que se realizarán como motivo de la visita pastoral del Papa Francisco.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar el despacho de Alcaldía al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 19 y 20 de enero de 2018, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

